



ORDEN DEL DIA Nº: 01/2024

TALCAHUANO, 04 de Enero de 2024

VISTOS:

- 1) El Artículo 37º de los Estatutos del Cuerpo de Bomberos de Talcahuano.
- 2) Los artículos 64º,65º,66º,80º,82º y 83º del Reglamento del Cuerpo de Bomberos de Talcahuano.

CONSIDERANDO:

- 1) Estandarización de las unidades del material mayor.

DISPONGO:

- 1) Se prohíbe, realizar intervención en sus unidades sin autorización de esta Comandancia.
- 2) Se prohíbe, instalar decoración en el interior de las cabinas y en el exterior de la unidad, que no tenga relación con las operaciones.
- 3) Se excluye de este punto 2 los funerales, otra situación excepcional debe ser autorizado por esta comandancia.

“Comuníquese, publíquese, dese a conocer y archívese”

MANUEL CALVO CEBALLOS
COMANDANTE